

# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1483-2024-MPP/A

Puno, 22 octubre de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Compositor y director de orquesta EDGAR VALCÁRCEL ARCE, Nacido en Puno un 4 de diciembre de 1932, hijo de importante compositor Puneño Theodoro Valcárcel, estudio en el Conservatorio Nacional de Música de Lima, luego en la universidad de Hunter - Nueva York, también en los Centro Latinoamericano de Altos Estudios Musicales (CLAEM) en Buenos Aires tanto como en el centro de música electrónica del U. de Columbia, en sus composiciones de formas muy de vanguardia, ha incorporado de la politonalidad a las formas azarasas y de los sonidos electrónicos a los ritmos y melodías folklóricas de esta Región "El Altiplano andino";

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, en el marco del traslado de los restos mortales del Compositor y director de orquesta Theodoro Valcárcel Caballero y Edgar Valcárcel Arce, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación por su trayectoria artística Póstuma de los destacados artistas puneño, acontecimiento que se viene realizando desde el 18 al 23, de octubre del presente, en la Casa de la Cultura, organizado por la Municipalidad Provincial de Puno a través de la Sub Gerente de Promoción, Educación, Cultura y Deporte;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, nuestro RECONOCIMIENTO PÓSTUMO a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, a la memoria del:

### **Compositor Edgar Valcárcel Arce**

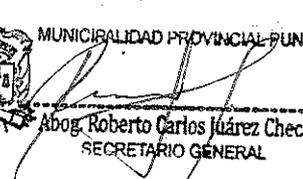
En merito a su destacada labor profesional, espíritu de entrega, dedicación, esmero y contribución como ARTISTA PUNEÑO, a favor del desarrollo de la Provincia de Puno, siendo en la actualidad una pérdida irreparable para sus familiares, allegados y población puneña.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" a los familiares del COMPOSITOR EDGAR VALCÁRCEL ARCE, por la valiosa labor que ha realizado a favor de la ciudad de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE